

AUTO CIVIL: 008
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ELMER JOSÉ GALEANO OSPINA
RADICADO: 2021-00142-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la rogativa elevada en el trámite de la referencia, dígame que el pedimento relativo a la notificación del demandando hubo de ser resuelta mediante adiado 10 de diciembre de 2021, notificado el 13 del mismo mes y año.

En tal norte, al no devenir variación al respecto, habrá de satisfacerse lo que en dicha ocasión se puso de presente al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fac3831778a3b77548cd66b2ad337589f295913a7f5ce3bb13b3a41b4c55be7**
Documento generado en 29/04/2022 04:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>